

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes..... 1 peseta
Tres id..... 3 —
Seis id..... 6 —
Un año..... 12 —



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 1

Negociado 2.º— Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

“Sírvasse V. S. disponer se proceda á la busca y captura de Melchor Pascual Arroyo, estudiante fugado del hogar paterno. Sus señas son: 16 años, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz y boca regulares, cara larga, color moreno, estatura regular, viste boina azul marino, gabán negro de tricot, americana clara, chaleco azul marino, pantalón color café, borceguies de una pieza negros. Participe V. S. gestiones.”

Por tanto, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía y ruego á las que no lo sean, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del referido sugeto, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Guadalajara 6 de Marzo de 1894.

—1023

El Gobernador,
SALUSTIANO F. DE LA VEGA.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE GUADALAJARA.

Memoria de D. José Zurita y Guerra. Año de 1893-94.

Conforme á lo dispuesto en la cláusula final de

la referida Memoria y acuerdo de la Junta provincial en sesión de 15 de Diciembre ultimo, la citada Corporación, á propuesta de la Comisión de Cumplimiento de Cargas, ha acordado en el día de hoy conceder para la próxima Semana Santa los siguientes socorros á los pobres de Arganda del Rey en la provincia de Madrid, Fuentelaguera, Guadalajara y Lupiana en esta provincia.

Número de orden.	Número de la instancia.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Socorros concedidos,	
			Petas.	Cts.
Arganda del Rey.				
<i>Hombres.</i>				
1	1	Antonio Sardinero Gimeno.....	2	50
2	2	Aquilino Fuerte Martinez.....	2	75
3	3	Camilo Alonso Cuellar.....	2	75
4	4	Francisco Rubiato Gil.....	2	75
5	5	Gerónimo Sanchez y Orejón.....	2	75
6	6	Gregorio Herran Juanes.....	2	75
7	7	Gregorio Garcia Ballesteros.....	2	75
8	8	Hilario Mejorada Aguado.....	2	75
9	10	José Perez Garcia.....	2	75
10	11	Juan Zafra la Fuente.....	2	75
11	12	Julian Plaza Garcia.....	2	75
12	13	Julian Atienza y Muñoz.....	2	75
13	14	León Lozano Guerra.....	2	75
14	15	Melchor Orejón Barrios.....	2	75
15	16	Miguel Sanz Rianza (mayor).....	2	75
16	18	Pablo Orejon Rubiato.....	2	75
17	19	Raimundo Gimeno.....	2	50
18	20	Tomás Valles Millano.....	2	75
19	21	Toribio Sanchez Aguilar.....	2	75
<i>Mujeres.</i>				
1	1	Agustina Orejon Barrios.....	2	75
2	2	Agustina Martinez.....	2	75
3	3	Angela Orejón Perez....	2	50
4	4	Angelita Torralba.....	2	75
5	5	Antonia Garcia Moreno.....	2	75
6	6	Antonia Pelayo Revuelta.....	2	75
7	10	Celestina Perez Rivera.....	2	75
8	12	Clara de Pablos Diaz.....	2	75

9	14	Dolores Orejon Garcia.....	2 75
10	15	Encarnación Millan Martinez.....	2 75
11	16	Eugenia Perez Rivera.....	2 75
12	18	Feliciana Gil Almona.....	2 75
13	19	Feliciana Gil Atienza.....	2 75
14	20	Francisca Arias Gordillo.....	2 75
15	21	Francisca Sepúlveda y Hernandez.....	2 75
16	23	Gerónima San Pedro Elvira.....	2 75
17	25	Gregoria Salcedo Martinez.....	2 75
18	26	Gregoria Romero Novillo.....	2 75
19	28	Isabel Oro y Camendador.....	2 75
20	29	Isabel de la Torre Sardinero.....	2 75
21	30	Isidora Perez Rivera.....	2 75
22	31	Javiera Hernandez.....	2 75
23	32	Joaquina Orejon Garcia.....	2 75
24	34	Josefa Garcia Moreno.....	2 75
25	35	Josefa Rianza Caderecha.....	2 75
26	38	Juana Martinez Herreros.....	2 75
27	39	Juliana Gomez y Benito.....	2 75
28	40	Juliana Morago Zapatero.....	2 75
29	41	Juliana Montellano.....	2 75
30	42	Justa Orejon Rebollo.....	2 75
31	43	Laureana Sepúlveda Hernandez.....	2 75
32	44	Lucía Garcia y Garcia.....	2 75
33	45	Luciana Valles y Martin.....	2 75
34	46	Luisa Sanchez Hernandez.....	2 75
35	48	Marcelina de las Heras y Salvanéo.....	2 75
36	49	Marcelina Rubiato Gil.....	2 75
37	50	Marciana Romeral.....	2 75
38	51	Margarita Ruiz y Ruiz.....	2 75
39	52	María Prima Garcia Alcolea.....	2 75
40	53	María Martinez del Fraile.....	2 75
41	54	María Moreno Majolero.....	2 75
42	56	María Martin Orejon.....	2 75
43	57	María Martinez Ruiz.....	2 75
44	58	María Fuertes Martinez.....	2 75
45	59	María Antonia Perez.....	2 75
46	60	Martina Garcia Rubio.....	2 75
47	62	Maximina Valles Martin.....	2 75
48	63	Melitona Fernandez Sanchez.....	2 75
49	64	Natalia Garcia y Garcia.....	2 75
50	65	Paula Rianza Delgado.....	2 75
51	66	Paula Daganzo Rebollo.....	2 75
52	67	Paula Sierra Guzman.....	2 75
53	68	Petra Ballesteros Lopez.....	2 75
54	69	Petra Sanz Salvanés.....	2 75
Total			200 »

Fuentelahiguera.*Hombres.*

1	1	Anacleto Ortega Puebla.....	8 »
2	3	Bonifacio Iruela Puebla.....	8 »
3	5	Casto Taracena Perez.....	8 »
4	6	Dionisio Iruela Puebla.....	8 »
5	9	Gerónimo Anton Puebla.....	8 »
6	10	Guillermo Prieto de Diego.....	8 »
7	13	Leonardo Perez Muñoz.....	8 »
8	14	Luis Perez Taracena.....	8 »
9	15	Luis Viñuelas Pantoja.....	8 »
10	16	Máximo Puerta Martin.....	8 »
11	17	Natalio Herrero Carrascal.....	8 »
12	18	Nicolás Esteban Avellano.....	8 »
13	20	Pedro Ortega Puebla.....	8 »
14	21	Rafael Ortega Viñuelas.....	8 »
15	24	Vicente Gomez Tieso.....	8 »
16	25	Vicente Sanchez Calleja.....	8 »

Mujeres.

1	1	Alfonsa Taracena y Taracena.....	8 »
2	2	Cayetana Herranz Sanz.....	8 »
3	3	Cipriana Serrano Redondo.....	8 »
4	4	Engracia Taracena Perez.....	8 »
5	5	Francisca Moreno Sanz.....	8 »
6	6	Gabriela Ortega Muñoz.....	8 »
7	8	María de la O. Blas Ortega.....	8 »
8	9	Rufina Serrano Redondo.....	8 »
9	10	Teresa Serrano Redondo.....	8 »
Total.....			200 »

Guadalajara.*Hombres.*

1	1	Agapito Casado y Alvarez.....	6 »
2	2	Apolonio Camarma Serrano.....	6 »
3	3	Aquilino Garcia Cubillo.....	6 »
4	5	Braulio Abad Vicente.....	5 »
5	6	Celedonio Paja González.....	6 »
6	8	Domingo de la Calzada Expósito.....	6 »
7	13	Francisco Valero Terrade.....	6 »
8	14	Francisco Gómez Pérez.....	6 »
9	16	Gabriel Estuñiga Martínez.....	6 »
10	18	José Recuero Díaz.....	6 »
11	20	Leandro Bautista Burgués.....	5 »
12	21	Manuel Sotillo González.....	6 »
13	23	Martin González Machuca.....	6 »
14	26	Remigio Pastor Gallego.....	6 »
15	28	Telesforo Navarro Sanz.....	6 »
16	29	Venancio Francisco Expósito.....	6 »

Mujeres.

1	1	Calixta de Isidro Herranz.....	5 »
2	2	Damiana San Andrés Sivera.....	5 »
3	3	Damiana Fernández Senen.....	6 »
4	4	Estéfana Patiño Rufiños.....	6 »
5	5	Estéfana Vicente López.....	6 »
6	6	Eusebia Castillo Garcia.....	6 »
7	9	Felisa Cortés Moratilla.....	6 »
8	11	Luisa Toribio de Mingo.....	6 »
9	13	Maria Pérez Torija.....	6 »
10	14	Maria Calvo Retuerta.....	6 »
11	15	Maria Diaz Castillejo.....	6 »
12	16	Marta Diaz Alba.....	6 »
13	17	Paula Lopez Alonso.....	6 »
14	18	Paula Cabazas Luisteniente.....	6 »
15	20	Petra Olivar Clemente.....	6 »
16	21	Ramona Viejo Herreros.....	6 »
17	22	Valentina de la Pasa Arroyo.....	6 »
18	23	Victoria Benito Roman.....	6 »

Total..... 200 »

Lupiana.*Hombres.*

1	1	Alejandro Diaz Zapata.....	3 »
2	2	Andrés Martínez Pérez.....	3 »
3	3	Angel Marlasca Alguacil.....	3 »
4	5	Antonio Garcia Corral.....	3 »
5	7	Antonino Zahonero Muñoz.....	3 »
6	10	Bernabé Cañas Morales.....	3 »
7	11	Bonifacio Roman de la Caba.....	3 »
8	12	Calixto Martinez Machuca.....	3 »
9	13	Calixto López.....	3 »
10	14	Calixto Verdura Carralafuente.....	3 »
11	15	Cándido Aybar Moratilla.....	4 »
12	16	Cecilio del Amo Garciperez.....	3 »
13	17	Cirilo Verdura Alvarez.....	3 »
14	18	Cipriano Moratilla Rodriguez.....	3 »
15	19	Dionisio Diaz Fernández.....	3 »
16	21	Domingo Garcia Martínez.....	3 »
17	24	Eulogio Moratilla de Blas.....	3 »
18	25	Eusebio Marlasca Alguacil.....	3 »
19	27	Felix Aybar Roman.....	4 »
20	31	Gregorio Roman Serrano.....	3 »
21	34	Gregorio Zorra Ventosa.....	3 »
22	35	Higinio Castillo Cuadrado.....	3 »
23	38	Jacinto Martin Herranz.....	3 »
24	40	José Toledo Salaices.....	3 »
25	41	José Martinez Pérez.....	3 »
26	42	Juan Martínez Aybar.....	3 »
27	43	Juan Salguero Ortega.....	3 »
28	44	Juan Benito de Blas.....	3 »
29	45	Julián Zorra Hita.....	3 »
30	47	Leoncio Antoran Merencio.....	3 »
31	48	Lorenzo Garcia Benito.....	3 »
32	50	Mariano Gómez Plaza.....	3 »
33	52	Mateo Sanz y Aybar.....	3 »
34	53	Mauricio Verdura.....	3 »
35	54	Melitón Abad Villamil.....	3 »
36	56	Pantaleón Zahonero Aybar.....	3 »
37	57	Patricio de Andrés de la Caba.....	3 »
38	58	Pedro Lozano Benito.....	3 »

39	59	Quiterio Serrano García.....	3	»
40	60	Regino Abad García.....	3	»
41	61	Remigio Moratilla Moratilla.....	3	»
42	63	Rufino Martínez.....	3	»
43	65	Saturnino Abad Sánchez.....	3	»
44	66	Serapio Benito González.....	3	»
45	67	Sotero Aybar Salaices.....	3	»
46	68	Valentin del Amo González.....	3	»
47	70	Vicente del Amo de Gregorio.....	3	»
48	74	Zacarias García Parra.....	3	»

Mujeres.

1	1	Aleja Casado Medel.....	3	»
2	2	Angela Lozano González.....	3	»
3	3	Antonia de Blas de Gregorio.....	3	»
4	4	Cecilia del Amo Aybar.....	3	»
5	5	Damiana Toledo Salaices.....	3	»
6	6	Escolástica Sánchez Roman.....	3	»
7	7	Gregoria de la Sen Serrano.....	3	»
8	8	Guillerma del Amo Aybar.....	3	»
9	9	Juliana Aybar Sanz.....	3	»
10	10	Luisa Roman Molina.....	3	»
11	11	Manuela Serrano García.....	3	»
12	12	María Aybar Moratilla.....	3	»
13	13	Marcelina Marlasca de la Sen.....	3	»
14	14	Narcisa Fernández Llorente.....	3	»
15	15	Narcisa Serrano García.....	3	»
16	16	Pascuala de la Caba.....	3	»
17	17	Petra Rodríguez García.....	3	»
18	18	Vicenta Benito Garrido.....	3	»

Total..... 200 »

NOTA.—Los pobres de la parroquia de San Nicolás de Guadalajara que han sido agraciados, se personarán el Miércoles Santo 21 del actual, en las Oficinas de esta Corporación, sitas en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, al objeto de recoger la limosna concedida, y los de los pueblos de Arganda, Fuentelagüera y Lupiana se presentarán en el mismo día citado ante los Sres. Alcalde y Cura párroco, encargados de la distribución de limosnas.

Guadalajara 1.º de Marzo de 1894.—El Secretario Administrador, Santos Bozal y Moreno.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Salustiano Fernández de la Vega. —967

Delegación de Hacienda de la provincia.

Circular.

A los Alcaldes de Hiendelaencina, Setiles, El Cardoso, Robledo, Congostrina, Palancares, Navas de Jadraque, Aragosa, Tordesilos, Cercadillo, Semillas, El Ordial, Arroyo de Fraguas, Prádena de Atienza, La Bodega, Pardos, Las Cabezas, Olmeda de Jadraque, Bujalcayado, Tordelrábano, La Loma, Rienda, Valdealmendras, Alcuneza, Saellices, Anquela del Ducado, Ocentejo, Valdelcubo, Romanillos, Atance, Anguita, Pelegrina, Valverde, Villares de Jadraque, Sigüenza, Checa, Palancares, Hontova, Alcolea de las Peñas, Paredes, Gascuña y Muriel.

Para la fijación de las cantidades de cálculo que trimestralmente hace la Hacienda, á fin de tener la base recaudatoria del 2 por 100 sobre la producción minera, es indispensable que en el improrrogable plazo de seis días, contados desde el en que reciban el presente *Boletín Oficial* de la provincia, remitan un estado que comprenda el nombre ó título de cada una de las minas existentes en el término municipal respectivo, nombre del propietario ó explotador, clase de mineral que obtienen, si están ó no en producción y cantidad de mineral que, por el movimiento, obreros empleados en cada una y demás circunstancias puedan Vds. calcular han extraído durante los meses de Enero y Febrero próximos pasados.

Dios guarde á Vds. muchos años.—Guadalajara 5 de Marzo de 1894.—Carlos M. de Setien.—1029

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés han de realizar el día de su vencimiento con arreglo á lo prevenido en la Ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio del mismo año.—*Segunda decena de Marzo de 1894.*

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su pro-cedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento.	Plazo.	LIBRO y folio de la cuenta.	
									Importe.	Pesetas Céts.
D. José Alonso Quitado.....	Alique.....	Rústica..	Propios....	6.803 y 6.805..	Alique.....	20 Dbre. 1892.....	20 de Marzo 1894..	2.º....	158 60	23 12

Lo que se publica en el presente *Boletín oficial*, para conocimiento de los interesados, previniendo á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad, á fin de que satisfagan sus respectivos pagarés antes que trascurren los veinte días que determina el artículo 2.º de la Ley antes citada, si no quieren sufrir los perjuicios que les pudiera ocasionar el apremio.

Guadalajara 27 de Febrero de 1894.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Relacion de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda en virtud de la Ley de 13 de

Número de orden.	NOMBRE DEL COMPRADOR	Su domicilio	Finca embargada.	PROCEDENCIA	NÚMERO del inventario.
36	D. Julian Gordo.....	Brihuega.....	1 rústica.....	Propios..	3.330.....
35	Ciriaco Garcés García.....	Fuentes.....	1 idem.....	Idem....	6.872.....
1	Franco Pastor.....	Sigüenza.....	2 idem.....	Idem....	7.583 y 84.....
2	Jenaro Moreno.....	Cendejas del Enmedio..	3 idem.....	Clero....	8.407 14 y 32.500....
12	Juan Julian Peiro.....	Sacedón.....	1 urbana.....	Idem....	491.....
35	Quintín Pérez.....	Drieves.....	14 rústicas.....	Estado..	1 al 14.....
32	Gerónimo Rojas.....	Idem.....	22 idem.....	Idem....	15 al 36.....
34	Agustín Plaza.....	Fuentelaencina.....	10 idem.....	Idem....	3.320 al 29.....
33	José María Librero.....	Almonacid.....	1 urbana.....	Propios..	461.....
16	Vicente Ruiz.....	Guadalajara.....	62 rústicas.....	Estado..	3.403 y otros.....
17	Ignacio Magaña.....	Idem.....	27 idem.....	Clero....	17.072 y otros.....
18	Francisco Lopez.....	Villanueva de la Torre..	1 urbana.....	Idem....	1.012.....

Guadalajara 31 de Diciembre de 1893.—El Tesorero, Joaquín Gálago.—El Tenedor de libros, A. Verger.—V.º B.º

Ayuntamientos constitucionales.

SETILES.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al año económico de 1894 á 95, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas debidamente documentadas hasta el 10 de Marzo próximo.

Setiles 24 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Julian Clemente. —975

SAN ANDRES DEL CONGOSTO.

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1894-95, y sometido al examen del Ayuntamiento, el mismo, en sesión del día de ayer, acordó prestarle su conformidad y aprobación, y que á tenor de lo dispuesto en el art. 146 de la ley municipal, se anuncie al público por término de quince días, á contar desde esta fecha, para que llegue á conocimiento de este vecindario y puedan producir contra él las reclamaciones que sean procedentes, en la inteligencia que transcurrido el día 11 de Marzo próximo, no será atendida ninguna por justa que parezca.

Lo que se hace público cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia.

San Andrés del Congosto 25 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Pedro Bartolomé.—P. S. M.—El Secretario, Francisco Robledo. —982

PINILLA DE JADRAQUE.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento; su dotación consiste en 500 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Asimismo se halla vacante la plaza de Sacristán organista con la asignación de 50 pesetas anuales, cuyo cargo va anejo á la Secretaría.

Los que se hallen adornados de los requisitos exigidos por la ley municipal y deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en el periódico oficial de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Pinilla de Jadraque 27 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Pedro Andrés. —990

PERALEJOS.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, el apéndice al amillaramiento que ha de servir para girar el repartimiento de la contribución territorial en el año 1894 á 95.

Peralejos 28 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Enrique Arauz. —983

BUJARRABAL.

Se halla vacante la plaza de Ministrante de esta localidad, como igualmente la del agregado Torralva, como asimismo varios vecinos de Estriégana, que venían sirviendo el que con esta fecha se traslada por conveniencia á los pueblos de Alontesque y Mamblona, (Soria.)

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que quieran solicitar, como tendrán tiempo hasta el día 20 del corriente, pasado dicho plazo se proveerá.

Bujarrabal 2 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Venancio Plaza.—P. S. M.—Sixto García. —984

PIOZ.

El presupuesto municipal ordinario de este distrito para 1894 á 95, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la fecha, para oír reclamaciones.

Pioz 2 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Pedro Rodríguez. —981

RUEDA.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Las cuentas de presupuestos, propiedades y de caudales del ejercicio de 1892 á 1893.

El presupuesto ordinario para el ejercicio de 1894 á 95.

El apéndice á la contribución territorial correspondiente al año económico de 1894 1895.

Cuyos tres documentos pueden ser examinados por cuantas personas lo tengan por conveniente.

Rueda 28 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Eusebio Martínez. —976

SIGUENZA.

Estando formado el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al pró-

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1893-94.

Junio de 1878.

TÉRMINO MUNICIPAL donde radican.	PLAZOS adeudados.	FECHA de los vencimientos.	Importe.		Boletín en que se avisó á los compradores.	Día en que se expidió el apremio.	Observaciones
			Pets.	Cénts.			
Atanzón.....	3.º	17 Julio 1893.....	475	> 3	3 Julio 1893.....	30 Septiembre 1893	
Fuentes.....	9.º	21 Septiembre id....	76	79	22 Septiembre id...	id.	
Cendejas del Enmedio...	10.º	29 Agosto id.....	31	10	23 Agosto id.....	id.	
Idem.....	18.º	15 Septiembre id...	18	50	13 Septiembre id...	id.	
Pareja.....	8.º	1.º Agosto id.....	38	28	24 Julio id.....	id.	
Drieves.....	16.º	13 Junio id.....	151	12	25 Junio id.....	id.	
Idem.....	16.º	13 id. id.....	204	56	25 id. id.....	id.	
Fuentelaencina.....	17.º	30 Julio id.....	206	25	24 Julio id.....	id.	
Almonacid.....	8.º	30 Agosto id.....	102	70	23 Agosto id.....	id.	
Mojares.....	17.º	15 Junio id.....	340	55	25 Junio id.....	id.	
Yebes.....	7.º	20 Julio id.....	39	60	3 Julio id.....	id.	
Valdeaveruelo.....	17.º	3 Agosto id.....	13	75	21 Julio id.....	id.	

El Interventor de Hacienda, Torre.

—1027

ximo año económico de 1894 á 95, se halla puesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán oídas ninguna.

Sigüenza 1.º de Marzo de 1894.—El Alcalde, Hipólito Almazán. —977

FUENTENOVILLA.

El apéndice al amillaramiento de este término municipal para el próximo año económico de 1894 á 95, se halla terminado y estará expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Marzo inmediato ambos inclusive, para oír reclamaciones.

Fuentenovilla 26 de Febrero de 1894.—E. A. C.—Ricardo Olmedo y Cortijo. —978

PUEBLA DE VALLES.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1894 á 95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, ó sea desde esta fecha hasta el 15 del actual, para que pueda ser examinado por los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, en cuyo período pueden hacer las reclamaciones de que se crean asistidos.

Lo que se anuncia al público por el presente y no puedan alegar ignorancia alguna.

Puebla de Valles 1.º de Marzo de 1894.—El Alcalde, Roque Iruela. —979

PAREJA.

Concluido el apéndice al amillaramiento para el año próximo de 1894 á 95, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el periódico oficial de la provincia, pudiendo durante dicho plazo ser examinado y objeto de reclamaciones.

Pareja 1.º de Marzo de 1894.—El Alcalde, Pablo Genaro. —980

MEGINA.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales de Propios, correspondientes al ejercicio económico de 1892-93.

El presupuesto ordinario para 1894-95, y el apéndice al amillaramiento para el próximo y referido año económico de 1894-95.

Los mencionados documentos podrán ser examinados por cuantas personas se crean con derecho á ello, en dicha Secretaría y horas de ocho de la mañana á cuatro de la tarde, durante los expresados quince días, y presentar reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Megina 1.º de Marzo de 1894.—El Alcalde, Román Abad. —1016

TORRECUADRADA DE VALLES.

Espirado el plazo para la admisión de solicitudes para proveer en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento, y habiéndose presentado varias solicitudes y entre ellas la de D. Salvador Montero y Camacho, el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en sesión ordinaria del día 12 de Febrero último, acordó nombrarle Secretario en propiedad al referido D. Salvador Montero y Camacho, por reunir los requisitos que previene la ley Municipal.

Lo que se hace público por medio del presente, á los efectos correspondientes.

TorreCuadrada de Valles 5 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Feliciano Camacho.—Salvador Montero, Secretario. —1018

ATANZON.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Las cuentas de Propios de 1892-93.

El presupuesto adicional de 1893-94, y

El presupuesto ordinario de 1894-95.

Dentro del término expresado, podrán los vecinos de esta villa hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Atanzón 5 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Marcelino Ramos.—El Secretario, Pio Pérez. —1019

CASTILMIMBRE.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Las cuentas de propios rectificadas de años anteriores hasta 1892 á 93 inclusive.

El presupuesto adicional de 93-94.

El presupuesto ordinario de 94-95.

Los expresados documentos se hallarán de manifiesto.

to durante el plazo de quince días, desde que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de esta provincia, para oír reclamaciones, pasado no se admitirá ninguna.

Castilmimbres 3 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Lucio Sanz. —1020

PASTRANA.

Formulado por esta Alcaldía el presupuesto de gastos é ingresos para cubrir las atenciones de la Cárcel nacional de este partido judicial en el próximo año económico de 1894 á 1895, arreglado á las necesidades del referido establecimiento, se convoca por medio del presente á los Ayuntamientos del referido partido judicial, con objeto de que procedan al nombramiento de un individuo de su seno y se personen en las Casas Consistoriales de esta villa, el miércoles 14 del actual, á las diez de su mañana, provistos de la oportuna credencial que les autorice como tales representantes, á fin de discutir y aprobar en la Junta que preceptúa el art. 3.º del R. D. de 11 de Marzo de 1886, el indicado presupuesto; debiendo advertir que si no concurriese mayoría, se tomará acuerdo por los que asistan, y de no verificarlo ninguno, por el Ayuntamiento de mi presidencia.

Pastrana 3 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Claudio Bachiller.—El Secretario, José María Guijarro.—1021

AZUQUECA.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Las cuentas de Propios correspondientes á los ejercicios de 1892 á 1893.

El presupuesto municipal ordinario para el año 1894 á 1895.

Y el apéndice al amillaramiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio económico de 1894 á 95, durante cuyo tiempo podran ser examinados y se recibirán las reclamaciones que se presenten, pues pasado no se admitirán por justas que sean.

Azuqueca 27 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Pedro Tortuero. —985

CHILOECHES.

El registro fiscal de fincas urbanas de este término, reformado según el Reglamento de 24 de Enero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, teniendo entendido que después no serán admitidas.

Chiloeches 2 de Marzo de 1894.—El Alcalde, José Inglés. —986

CAMPILLO DE RANAS.

Las cuentas municipales y de Propios de este pueblo, correspondientes al año económico de 1892 á 93 y el presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el de 1894 á 1895, se encuentran terminados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el día 4 de Marzo próximo venidero, para las primeras, y de hoy fecha, para el segundo, con el fin de oír reclamaciones.

Campillo de Ranas 26 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Modesto Martín. —987

GARGOLES DE ABAJO.

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal adicional, refundido al ordinario de esta villa, correspondiente al actual ejercicio de 1893 á 94.

Gárgoles de Abajo 1.º de Marzo de 1894.—El Alcalde Luis Martín.—P. S. M.—El Secretario, Lorenzo Piñeiro. —988

ALARILLA.

No habiendo comparecido al acto de la declaración de soldados de esta villa, que se efectuó el día 11 de Febrero último, el mozo José Fernández Carnero, hijo de José y de Ramona, natural de Estás, provincia de Pontevedra, y no habiendo podido hacérsele la citación personal, cual previene el art. 47 de la ley, por ignorar su paradero, y sí se le hizo á su padre político Juan Carnero, por más que se negó á firmarla y lo hicieron dos testigos, se le cita por medio del presente para que en término de quinto día efectúe su presentación, de lo contrario le parará los perjuicios que haya lugar, formándole su expediente de prófugo, según previene el capítulo 10 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Alarilla 1.º de Marzo de 1894.—El Alcalde, José García. —989

PALAZUELOS.

La rectificación del padrón general de los individuos sujetos á la contribución industrial y de comercio, para la formación de la matrícula de subsidio de 1894 á 95, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría municipal por tiempo de ocho días, para oír reclamaciones, pasados los cuales serán desoidas.

Palazuelos 3 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Gabriel Juberias.—El Secretario, Pablo del Olmo. —1002

HONTANARES.

Las cuentas municipales de esta villa, del ejercicio de 1892-93, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír reclamaciones que se presenten.

Hontanares 4 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Lucio López.—El Secretario, Víctor Paredes. —1008

HERRERIA.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de veinte días, en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Los presupuestos adicional y ordinario, el Padrón de cédulas personales y el de Matrícula Industrial, debiendo advertir que transcurrido el plazo indicado, no serán oídas las reclamaciones.

Herrería 3 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Sebastián Cid. —1007

UJADOS.

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Las cuentas municipales del ejercicio de 1892-93

El Apéndice al amillaramiento para 1894-95

El registro fiscal de edificios y solares, mandado formar por real decreto de 4 de Febrero de 1893, con las reformas introducidas por el Reglamento de 24 de Enero último.

Los expresados documentos se hallan de manifiesto durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, pasado no se admitirá ninguna.

Ujados 28 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Victoriano Santos. —1006

ROMANONES.

Terminado que ha sido el padrón de rectificación Industrial de esta localidad, según previene el art. 63 del Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, contados desde que el presente aparezca inserto en el Boletín oficial, al objeto de oír reclamaciones contra la formación del mismo, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Romanones 3 de Marzo de 1894.—El Alcalde, José Fernández. —1005

MADRIGAL.

Reformado el registro fiscal de fincas urbanas de este distrito según previene el real decreto de 24 de Enero último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de 15 días.

También por el término antes dicho, se halla expuesto al público, el presupuesto municipal ordinario de este distrito y año de 1894 á 95, con objeto de oír reclamaciones.

Madrigal 1 de Marzo de 1894.—El Alcalde Juan García.
—P. S. M.—Prudencio Cerrada. —1004

SOLANILLOS DEL EXTREMO.

Las cuentas de caudales, correspondientes al ejercicio de 1891-92, rendidas por el Alcalde y Depositario, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la fecha de la inserción en el periódico oficial de la provincia; durante dicho periodo puede hacerse las reclamaciones que se crea oportunas.

Solanillos del Extremo 3 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Vicente de Pedro. —1009

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Don José García Valladares, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según consta del acta del sorteo extraordinario celebrado en el día de hoy, de los señores Jurados que han de conocer de la causa que debe someterse al Tribunal del Jurado en el partido judicial de Pastrana del distrito de esta Audiencia, y que se encuentra unida á su expediente, han sido designados los que á continuación se expresan:

Partido de Pastrana.

Cabezas de familia.

- D. Domingo Juster Moral, vecino de Albares.
Fernando Montero Escobar, Almonacid.
Lorenzo Aguilar Adan, Pozo de Almoguera.
Pascual Gutierrez Rodriguez, Pioz.
Vicente Ortiz Burgos, Loranca.
Enrique Fernandez Orusco, Mondejar.
Juan Corella Lopez, Pastrana.
Basilio Catalan Blanco, Tendilla.
Galo Sanchez Cortés, Armuña.
Enrique Cruz Trigo, Pastrana.
Juan Dominguez Molina, Drieves.
José Gonzalez Espinosa, Peñalver.
Victor Garcia Olivares, Mazuecos.
Baldomero Corona Tejada, Yebra.
Agustin Juarez Banio, Moratilla.
Mariano Vicioso Ramiro, Mondejar.
Vicente Merchante Pastrana, Albalate.
Cipriano Aybar Palero, Tendilla.
Victoriano Garcia Alcazar, Mondejar.
Vicente Gonzalez Aceitero, Valdeconcha.

Capacidades.

- D. José Fernandez Rey, vecino de Romanones.
Faustino Garcia Martinez, Mazuecos.
Roman Moratilla Barbacid, Escopete.
Eustaquio Villanueva Sandoval, Albalate.
Vicente Martinez Lopez, Loranca.
Hermenegildo Sanchez Tellez, Mondejar.
Claudio Bachiller Barbeitos, Pastrana.
Julito Fernandez Martinez, Renera.
Saturnino Garcia Pastrana, Albalate.
Juan Hernandez Peralta, Pastrana.
Joaquin Orativa Jorge, Hueva.
Valeriano Perez Martinez, Romanones.
Antonio Carrasco Gomez, Pastrana.
Clemente Fernandez Campomanes, Almoguera.
Antonio Lucas Morillas, Mondejar.
León Sanchez Taravilla, Pastrana.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- D. Tomás Garcia Hernandez, vecino de Guadalajara.
Cándido Gonzalez Valcarcel, id.
Gregorio Escarpa Corral, id.
Emilio Cordavias Corrales, id.

Capacidades.

D. Ecequiel Vega Boiteberg, vecino de Guadalajara.
Saturio Ramirez y Garcia, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el *Boletín oficial*, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 48 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1858, haciendo constar que la causa que se ha ver es del partido de Pastrana, el día 26 del actual mes de Marzo, á las nueve de su mañana, contra Nicolás Corral Gimenez, por el delito de homicidio, cuyo juicio tendrá lugar el día y hora expresados en el local de esta Audiencia, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Guadalajara á 5 de Marzo de 1894.—V.º B.º—El Presidente, J. Toledo.—José García Valladares. 1004

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

Don Domingo Dívar, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que para las once de la mañana del día 26 del próximo mes de Marzo, tendrá lugar ante la Sala-audiencia de este Juzgado, la venta en público remate de las fincas que se dirán, situadas en la villa de Valdeaveruelo, de la pertenencia del penado Casimiro Perez Aijón, para con su producto hacer pago de las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado en causa por hurto, y salen á la venta con la rebaja del 25 por 100, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la retasa de cada finca, de las que el penado no ha presentado los títulos de pertenencia.

Fincas en jurisdicción de la villa de Valdeaveruelo de la pertenencia del penado Casimiro Perez Aijón.

Un pajar en el casco de la villa de Valdeaveruelo, en la calle de San Juan, sin número, mide de frente tres metros y medio por ocho de fondo, da por linderos por derecha solar de Faustino Perez, por izquierda la calle de San Antonio y por la espalda el mismo, retasada, en 56 pesetas 25 céntimos.

Una tierra en la jurisdicción de Valdeaveruelo, ó sea la tercera parte de quince celemines que es toda la finca; linda Saliente tierra de Faustino Perez, Mediodía otra de Aniceto Perez, Poniente y Norte Venancio Lopez, en el sitio denominado Valdelpardas.

Dado en Guadalajara á 1.º de Marzo de 1894.—Domingo Dívar.—El actuario, Eugenio Díez. —991

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que para las once de la mañana del día 23 del próximo mes de Marzo, tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en público remate de los bienes que se dirán, de la pertenencia del penado Eusebio Ranz López, sitios en el casco de la villa de Taracena, para con su valor hacer pago de las responsabilidades que le fueron impuestas en causa que se le siguió por disparo de arma de fuego; advirtiéndose que la subasta se verificará sin sujeción á tipo.

La mitad de una casa en la calle Real, núm. 7; lindaba anteriormente al Saliente casa del Sr. Cura, Mediodía Olalla Garrido y Norte calle de su situación, que fué retasada en 337.50 pesetas.

Dado en Guadalajara á 28 de Febrero de 1894.—Domingo Divar.—El actuario, Eugenio Díez. —1003

SIGUENZA.

D. Antonio Garcia Paredes, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para cubrir las responsabilidades pecuniarias impuestas á Wenceslao Macho Medina, vecino de la Riva de Saelices, en causa criminal por lesiones, se venden en pública subasta los bienes embargados al mismo, y son los siguientes:

Dos mesillas de pino pequeñas, en 2 pesetas.

Una casa en la Riva de Saelices, señalada con el número 46, que consta de piso bajo, principal y desván, construida de piedra y barro; linda Saliente Carmelo Sanz, Martin Navarro y José Sanz, como herederos de Pedro Sanz Sanchez, Poniente callejón que la divide de la casa del Curato y Norte calle del Hocino, á cuyo barrio pertenece la indicada casa, en 600 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de la Riva de Saelices, el día 24 de los corrientes, de once á doce de la mañana; no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para hacerlas será preciso exhibir la cédula personal y depositar en efectivo en 10 por 100 de dicha tasación.

De la finca indicada no hay títulos de propiedad y el rematante habrá de suplirlos de su cuenta ó conformarse solo con la posesión judicial.

Dado en Sigüenza á 3 de Marzo de 1894.—Antonio García Paredes.—Franco Pastor. —995

D. Antonio García Paredes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el día 17 del próximo Marzo y once horas en punto de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes embargados al procesado Julian Moreno Medina, vecino de la Riva de Saelices, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Municipal de dicho pueblo, para responder de las responsabilidades pecuniarias de la causa que se le ha seguido en el Juzgado suprimido de Cifuentes, por el delito de robo, y cuyos bienes son los siguientes:

Dos asientos de pino, tasados en 2'25 pesetas.

Una mesa mediana, en 4 id.

Dos cántaros para el agua, 1'50 id.

Cinco pucheros de alcorcón, 1'25 id.

Dos jarras de loza, una sin asa, 50 céntos.

Unas trébedes, 2 pesetas.

Una pollina, cerrada, 62'50 id.

Una quinta parte de casa en el Barrio alto, proindivisa; linda toda ella Saliente herederos de D. Angel Sanz, Poniente Baltasar Marco, Norte Cuesta de la Ontanilla y Mediodía calle, 300 id.

Una tierra en las Hoyas, de seis celemines; linda Saliente Montesoro, Poniente Félix de Hita, Norte Casimiro Sancho y Mediodía José Martínez, 30 id.

Otra en el Altillo de las Cabezuelas, de cinco celemines; linda Saliente Martin Morales, Poniente Romualdo Moreno, Norte Vicente Mariano Tenorio y Mediodía yermo, 45 id.

Otra en la Veguilla de la Cueva, de cinco celemines; linda Saliente cipotero, Poniente camino, Norte Martin Morales y Mediodía Vicente Moreno, 51 id.

Otra en el Hoyo de la Roja, de tres celemines, linda Saliente Gregorio Checa, Poniente Laureano Parras y Norte Romualdo Moreno, 25 id.

Otra en los Pradillos, de tres celemines; linda Saliente acequia, Poniente Pedro García, Norte Romualdo Moreno y Mediodía camino Sancho, 40 id.

Otra en el Cerrillo del Paso, de ocho celemines; linda Saliente Basilio Tenorio, Poniente Manuel Calado, Norte Fausto Sanz y Mediodía Martin Morales, 37'50 idem.

Otra en el Hontanar, de ocho celemines; linda Saliente barranco, Poniente Fernando Díaz, Norte Anselmo Tenorio y Mediodía Martin Morales, 37'50 id.

Un huerto en la Dehesa Grande, de un celemin y un cuartillo; linda Saliente camino, Poniente el rio, Norte Vicente Moreno y Mediodía Martin Morales, en 150 id.

Una tierra en las Cañadillas, de siete celemines; linda Saliente D. Alejandro Sanz, Poniente Basilio Teno-

rio, Norte Plácido Ventura y Mediodía yermo, 70 id. Otra en las Veguillas de la Cueva, de tres celemines; linda Saliente Ambrosio de la Torre, Poniente Antonio Tamayo y Mediodía Camilo Sanz, 60 id.

Una casilla en el Barrio del Horno; linda Saliente Pedro Sanz, Poniente Vicente Moreno y Mediodía la entrada, 100 id.

Quien quisiere hacer postura acuda el día y hora indicados; advirtiendo, que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes; que éstos salen á remate sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción antes del otorgamiento de la escritura.

Dado en Sigüenza á 23 de Febrero de 1894.—Antonio García Paredes.—De orden de S. S.—José Giner. —936

D. Franco Pastor Cabellos, Secretario del Juzgado de instrucción del partido de Sigüenza.

Certifico: Que en causa criminal seguida contra Juan del Amo Herranz, vecino de Laranueva, y Alcalde que fué del mismo pueblo, por desobediencia, la Audiencia provincial de Guadalajara dictó con fecha 22 de Enero último, la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Juan del Amo Herranz, á la pena de diez años, ocho meses y un día de inhabilitación especial temporal, más la multa de 150 pesetas y costas, y aprobamos el auto en que el Juez instructor declara afectos á las resultas de esta causa los bienes embargados al expresado Juan del Amo, y comuníquese esta resolución al Gobernador civil de esta provincia á los efectos procedentes. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Toledo.—Evaristo Alonso Duro.—Florencio Fernandez.

Lo inserto concuerda á la letra con su original. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento á lo mandado, expido la presente que firmo en Sigüenza a 24 de Febrero de 1894.—Franco Pastor. —935

JUZGADO MUNICIPAL DE MILLANA.

Don Angel Aguado Martinez, Juez municipal de esta villa de Millana.

Hago saber: Que el día 28 de Marzo próximo venidero, á las diez de su mañana, tendrá lugar la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de la Lineación, número, 1, para responder de la cantidad de 113 pesetas y costas causadas y que se causen en el juicio verbal civil, seguido por D. Clara Muñoz Soriano, de esta vecindad, contra Tomás Saiz Gonzalez, que lo es de Peralveche, de la finca siguiente:

Una casa sita en la villa de Peralveche, y en la callejuela de la Iglesia, señalada con el núm. 6; que linda por la derecha con otra de Bernabé Viana, por izquierda con otra de Mariano Lopez y por la espalda con Antonio Alcolea, habiendo sido tasada en 750 pesetas.

Las personas que deseen interesarse en la subasta podrán hacerlo el día y hora designado, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de su tasación, y que para tomar parte en la misma depositarán en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación, y que la casa referida se saca á subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma.

Dado en Millana á 20 de Febrero de 1894.—Angel Aguado.—P. S. M.—Rafael Pasamontes. —1026